INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 24/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 200/2019

ADENDA- ANEXO 1

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

AÑO 2020

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 200/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de Noviembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad N° 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 69, de fecha 14 de julio de 2.020, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 200/19, suscripto en fecha 17 de mayo de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 021-001/19 de fecha 16 de mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 088-011/2020 de fecha 22 de octubre del año 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º): 1º Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 200/19, suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, según el siguiente detalle:

LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado(IVA Incluido)
17	1	51111705-004	IMATINIB (Cristal Beta)	Unidad	UNIDAD	150.000	GLIVEC 100 MG	SUIZA/ BRASIL/ ARGENTINA	132.230	19.834.500.000	30.000	3.966.900.000

Monto Total Ampliado: Gs.3.966.900.000.- (Guaranies, tres mil novecientos sesenta y seis millones novecientos mil).-IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 200/19

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000011126/20 de fecha 09 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que en cuestión afecta al Objeto de gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" Programa 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", según CDP N° 3158/20 de fecha 08 de setiembre de 2020, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de Gs.- 3.966.900.000.- (Guaraníes tres mil novecientos sesenta y seis millones novecientos mil), para la ampliación del Contrato N° 200/19 suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

POR LA CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Maioli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística